



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant., Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio
Demandante	Marta Isabel Arenas Giraldo
Demandado	Albeiro de Jesús Aguilar Lopera
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00007 00
Providencia	Sustanciación No. 306
Decisión	Accede a solicitud de aplazamiento – fija nueva fecha

En escrito precedente, el apoderado del demandado allega escrito contentivo de solicitud de reprogramación de la audiencia que fuere señalada para el próximo 4 de octubre, habida consideración que para dicha calenda le fue programada con antelación, diligencia ante el Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, dentro de un proceso ejecutivo, aportando para el efecto la actuación que da cuenta de ello.

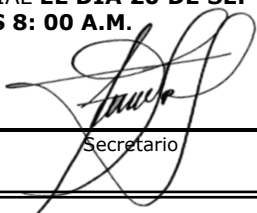
Corolario, analizada la petición de reprogramación, entiende el despacho que la misma se cimienta en circunstancias justificadas, puesto que la diligencia advertida por el profesional del derecho le fue señalada con anterioridad a la que este despacho fijara, allegándola además con la antelación debida.

En tal sentido, se accede a lo pedido, y en consecuencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la diligencia contemplada en el artículo 372 del CGP, el día **MIÉRCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**. **Notifíquese esta decisión de manera inmediata a todos los sujetos procesales intervinientes que fueran convocados, a través de los respectivos canales digitales que reposan en el expediente.**

NOTIFÍQUESE

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **73** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb33b5bed1d613f2326a3832558713f1c84561bd7e0b5cfffefb530fe667065f1**
Documento generado en 19/09/2022 12:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>